

CONVOCATORIA DE BECA EN LA "CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA-RSC-SANTANDER-UCLM" DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

En virtud del Convenio suscrito el 27 de septiembre de 2014 entre la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) y la empresa Banco Santander (en adelante la empresa) por el que se reitera al apoyo de la empresa a la "Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa-RSC-Santander-UCLM", se convoca una beca en la citada Cátedra con las siguientes

BASES

Primera.- Objeto y condiciones de la beca.

1. Esta beca tiene como fin formar a estudiantes de la UCLM en la realización de trabajos de investigación y proyectos de intervención socioeducativa vinculados al contexto de la diversidad funcional y la especificidad, especialmente orientadas a: empleo con apoyo, nuevos yacimientos de inclusión laboral, metodologías de intervención socioeducativa, accesibilidad y TIC y responsabilidad social empresarial e inclusión laboral.
2. El lugar donde se desarrollará la beca será en el Observatorio de atención a la especificidad de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina vinculado a la Fundación CIEES de Toledo.
3. La beca tiene la consideración extracurricular y podrá ser contemplada en el Suplemento Europeo al Título.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

1. Ser estudiante de grado de la UCLM.
2. Se valorará
 - a. Que esté cursando los últimos cursos de Grado en Educación Social, Trabajo Social y Administración y Empresa en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la UCLM.
 - b. Formación y/o experiencia en diversidad funcional.
 - c. Realización del *practicum*, trabajo de fin de grado y voluntariado en el contexto de la diversidad funcional en las temáticas establecidas en esta convocatoria.

Tercera.- Duración de la beca y dotación económica.

4. La beca se otorgará desde la fecha que se indique en la resolución de concesión, previsiblemente marzo de 2016, y por un periodo de ocho meses.
5. La dedicación será a tiempo parcial (18 horas/semana, de lunes a jueves).
6. La dotación económica de la beca será de 288 euros brutos mensuales, más los gastos de Seguridad Social que correspondan.
7. La beca objeto de esta convocatoria está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
8. La beca se imputará a la orgánica 005430001.

Cuarta.- Plan de formación de la beca.

El becario seleccionado recibirá formación práctica en el modelo de intervención en la especificidad y en metodología cuantitativa y cualitativa propia de la investigación socioeducativa, que dará como resultado la transferencia del conocimiento mediante publicaciones y participación en congresos nacionales e internacionales relacionados con esta temática, con el objetivo final de presentar proyectos de innovación social que repercutan en su futura empleabilidad profesional.

Quinta.- Solicitudes.

1. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura en el Anexo I, irán dirigidas al Director de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa-RSC-Santander-UCLM, Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, campus de Toledo, Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n, 45071-Toledo y deberán presentarse en el Registro General de cualquiera de los Campus o del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de la firma de esta convocatoria.
2. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:
 - 2.1. Fotocopia del DNI o NIE
 - 2.2. *Currículum Vitae*
 - 2.3. Fotocopia de la matrícula del curso 2015/2016

PÁGINA 1 / 3	ID. DOCUMENTO	FoTBaNI1zztR1099dzMEDg\$\$		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ	02/03/2016 13:38:33	Mjk3MTI2	
	70344693K PEDRO JIMENEZ ESTEVEZ	02/03/2016 14:03:09	Mjk3MTQ3	

- 2.4. Declaración Jurada de no ser beneficiario de cualquier otra beca convocada por la Universidad de Castilla-La Mancha.
- 2.5. Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria así como de los méritos alegados en el currículum y de aquellos que puedan ser objeto de valoración por parte de la Comisión.

Sexta.- Selección de candidatos/as.

La selección de candidatos/as se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva:

1. Componentes de la comisión de selección:
 - Director de la Cátedra, o persona en quien delegue.
 - Dos componentes del Observatorio de Especificidad de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.
2. Criterios para la selección:
 - 2.1. Adecuación de los candidatos/as a los perfiles requeridos.
 - 2.2. Formación y/o experiencia en los temas propuestos.
 - 2.3. Vinculación de las prácticas, trabajo de fin de Grado y/o voluntariado al contexto de la diversidad funcional.

Séptima.- Concesión y revocación de la beca:

1. La Comisión, una vez examinadas y valoradas las solicitudes, elevará su propuesta al Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas a efectos de su concesión definitiva.
2. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente, incumplimiento reiterado de las actividades a realizar o pérdida de la condición de estudiante de la UCLM.

Octava.- Bolsa de suplentes

Se creará una bolsa de suplentes con los/las solicitantes que no resulten seleccionados/as. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte de los/las interesados/as que figuren en la misma.

Novena.- Efectos, obligaciones, publicidad y recursos.

1. En ningún caso el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto antes del inicio de la percepción de la beca.
2. Los solicitantes, por el hecho de presentar su instancia, aceptan todos los puntos de la presente convocatoria.
3. El becario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la revocación de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
4. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del Rectorado, del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas y de los Campus y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha.
5. Contra la Resolución de concesión de la beca, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Firmado en la fecha abajo indicada
EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA

Vº Bº Sr. Vicerrector de Transferencia
y Relaciones con Empresas

PÁGINA 2 / 3	ID. DOCUMENTO	FoTBaNI1zztR1099dzMEDg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ		02/03/2016 13:38:33	Mjk3MTI2	
70344693K PEDRO JIMENEZ ESTEVEZ		02/03/2016 14:03:09	Mjk3MTQ3	

ANEXO I. SOLICITUD DE BECA EN LA "CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA-RSC-SANTANDER-UCLM" (marzo 2016)

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

DNI: _____ **TELÉFONOS DE CONTACTO:** _____

SOLICITA, le sea concedida la beca citada, a cuyos efectos expone:

1. Que no disfruto de otra beca concedida por la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Que durante el tiempo en que pudiese disfrutar de esta beca no mantendría relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada, ni desarrollo trabajos por cuenta propia.
3. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas en la Universidad de Castilla-La Mancha. Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Existe a su disposición una copia gratuita del "Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es/psi y www.agpd.es.

En _____, a _____ de _____ de 2016

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña (marque y/o detalle lo que proceda)

1. Fotocopia del D.N.I
2. Fotocopia de la matrícula
3. Otros documentos

D. Pedro Jiménez Estévez. Director de la "Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa-RSC-Santander-UCLM". Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, Campus de Toledo. Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n, 45071-Toledo.

PÁGINA 3 / 3	ID. DOCUMENTO	FoTBaNI1zztR1099dzMEDg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ		02/03/2016 13:38:33	Mjk3MTI2	
70344693K PEDRO JIMENEZ ESTEVEZ		02/03/2016 14:03:09	Mjk3MTQ3	